



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°083-2023-MPC/A

Cutervo, 30 de enero del 2023.

VISTO: La solicitud registro de la organización comunal y el fiscal de la JASS del centro Poblado de Chacaf, distrito y provincia de Cutervo de fecha 26 de enero del 2023, copia del acuerdo del acta de los comuneros, copias de DNI de los representantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada ley;

Que, mediante el Decreto supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20°, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad;

Que, mediante solicitud de fecha 26 de enero del 2023, el Sr. Vicitación Eli Pinedo Delgado, en su condición de Presidente del Comité Electoral, encargado del proceso de elecciones del Consejo Directivo y el/la Fiscal de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" del Centro Poblado Chacaf, del distrito y provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;





R.A. N° 083 – 2023 – MPC/A

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) – CHACAF del Centro Poblado Chacaf, del distrito y provincia de Cutervo, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de agua potable de dicho Centro Poblado.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (2) años, del 26.01.2023 hasta el 26.01.2025, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
Presidente /a	VICITACIÓN ELI PINEDO DELGADO	x		41855376
Tesorero/a	EINER CASTILLO BRAVO	x		71698930
Secretario/a	WILDER CRUZ CRUZADO	x		71723131
Vocal 1	JUAN IVAN ROJAS CARRASCO	x		71638635
Vocal 2	MARIA YOLANDA MENOR LLATAS		x	42677953

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER, como el Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 26.01.2023 de enero hasta el hasta el 26.01.2026, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
Fiscal	PASCUAL MOLOCHO MOLOCHO	x		27243505

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.





R.A. N° 083 – 2023 – MPC/A

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) – del Centro Poblado Rural de Chacaf, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CC.
GM
GPP
GAF
GAL
SGSG
Interesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
Moises González Cruz
Moises González Cruz
ALCALDE

